

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ACTA N° 008-2016/MDP-CCI**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre del año 2016, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2016-MDP/A:

MIEMBROS:

- Abog. Pepe Flores Roque, Gerente Municipal - Presidente.
- Abog. Martha Peña Arenas, Gerente Asesoría Jurídica – Miembro (Secretaría Técnica).
- Abog. Jimmy Tambrá Huamani, Gerente de Administración y Finanzas – Miembro.
- Econ. Andrés Alcalde Arias, Gerente de Planeamiento y Presupuesto - Miembro
- Abog. Lisset López Untiveros, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico - Miembro.
- Abog. Giannina Solís Villafana, Gerente de Rentas - Miembro.

AGENDA:

1. Exposición, revisión y aprobación del "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública" – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Logística.

INVITADOS:

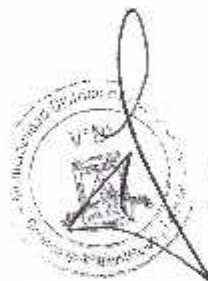
- CPC. Ivón Valdivia Gómez - Sub Gerente de Logística

ORDEN DEL DIA:

1. Exposición, revisión y aprobación del "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública" – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Logística.

El Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno inició la sesión dando la cordial bienvenida a los miembros del Comité, así como a los invitados, manifestando que en cumplimiento de la Meta N° 28 del PI, se ha culminado con la Actividad N° 3, concerniente a la presentación del "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública". Acto seguido el presente cedió el uso de la palabra a la Sub Gerente de Logística, para que exponga al respecto.

La Sub Gerente de Logística, manifestó que con el apoyo de un equipo de trabajo perteneciente a su área y el aporte de información de las áreas involucradas de la Corporación Edil, consideramos en el **Informe de Diagnóstico de Control Interno en el proceso de contratación pública – Actividad N° 2 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016 (PI)**, se ha elaborado "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública", el mismo que ha recogido las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República.



Agregó, que para la elaboración de dicho plan de trabajo, se ha tenido en cuenta como insumo principal, los resultados obtenidos en el informe de diagnóstico por lo que, las propuestas de control que se establecen en el plan de trabajo guardan congruencia con la información del informe de diagnóstico y los resultados obtenidos con la herramienta de autodiagnóstico. Señalando finalmente, que el presente plan de trabajo y el informe respectivo, han sido estructurados utilizando el formato proporcionado por la Contraloría General de la República en los Anexos N° 7 y N° 8 de la Guía para el cumplimiento de la Meta 28, cuya copia ha sido entregada a cada uno de los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad, para su revisión, análisis y posterior aprobación.

En ese sentido, la Sub Gerente de Logística solicita al Presidente del Comité de Control Interno, previo debate someta el presente "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública", a aprobación del Comité y posteriormente mediante oficio eleve dicho informe con el visto bueno de todos los integrantes del CCI al Jefe del Órgano de Control Institucional de la municipalidad, adjuntando la documentación que acredita el cumplimiento de la Actividad N° 3, hasta el 30 de noviembre de 2016.

ACUERDOS:

Por unanimidad, se acordó:


1. **APROBAR** el "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública" – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Logística.
2. A través del Presidente del Comité de Control Interno presentar al Despacho de Alcaldía el "Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de Contratación Pública" – Actividad N° 3 de la Meta N° 28 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, elaborado por la Sub Gerencia de Logística y aprobado por el Comité.
3. A través del Presidente del Comité de Control Interno elevar dicho Informe con el visto bueno de todos los integrantes del CCI al Jefe del Órgano de Control Institucional de la municipalidad adjuntando la documentación que acredita el cumplimiento de la Actividad N° 3, hasta el 30 de noviembre de 2016.

Siendo a las 13:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Pepe Flores Roque
Gerente Municipal
Presidente del Comité de Control Interno

Marta Paña Arenas
Gerente de Asesoría Jurídica
Secretaria Técnica del Comité de Control Interno


Jimmy Tambrá Huamani
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro del Comité de Control Interno


Andrés Alcalde Añes
Gerente de Planeamiento y Presupuestos
Miembro del Comité de Control Interno


Gladys Solís Vilafana
Gerente de Rentas
Miembro del Comité de Control Interno


Lisset López Jiriveros
Gerente de Turismo y Desarrollo
Económico
Miembro del Comité de Control Interno


Juan Valderrama
Subgerente de Logística
Integrada